REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 1° de octubre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 6/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Ernesto Mario Alejandro DETLEFSEN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno ingresa por equivalencia de la Universidad Nacional de Rosario, Resolución nro. 47/89 de fecha 24 de febrero de 1989, habiendo regularizado asignaturas en el año 1988, con anterioridad a dicha resolución.

Que asimismo no dio cumplimiento con la Resolución nro. 390/84 del Consejo Superior Universitario aprobando la asignatura Introducción a la Tecnología 12 de diciembre de 1990 con posterioridad a materias de 2do. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de setiembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 6/96 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 6/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y dar validez al cursado de asignaturas efectuado en el año lectivo 1988, con anterioridad a la resolución de equivalencia sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nro. 597 (régimen de correlatividades), al alumno Ernesto Mario Alejandro DETLEFSEN, legajo nro. 08-19044-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Convalidar y dar por aprobada la asignatura Introducción a la Tecnología, rendida con posterioridad a las asignaturas de 2do. año y años superiores, sin dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución nro. 390/84 del -

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Consejo Superior Universitario, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 561/96

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO